COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2016, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Lcda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Lcda. Adabelle Acosta Camilo, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1379746-8; la Lcda. Yamilka Pimentel López, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1296503-3; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; y el Lic. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; para conocer lo siguiente:

UNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-15-2016, celebrada el día quince (15) de diciembre del año 2016, para el suministro de gasoil para plantas eléctricas del Poder Judicial a nivel nacional, por el período de dos (02) años.

Los Departamentos Judiciales a cotizar el suministro de gasoil, son los siguientes:

#	DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DISTRITO NACIONAL	
1	Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial
2	Edificio de las Cortes de Apelación
3	Jurisdicción Inmobiliaria Sede Central (1)
4	Jurisdicción Inmobiliaria Sede Central (2)
5	Jurisdicción Inmobiliaria Sede Central (3)
6	Palacio de Justicia Ciudad Nueva
7	Juzgado de Trabajo
8	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
9	Corte de Trabajo
10	Sala Para Asuntos de Familia
11	Taller de Ebanistería Manganagua
12	Dirección de Planificación y Proyectos
13	Tribunal Superior Administrativo

DEPARTAMENTO JUDICIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO	
14	Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo
15	Corte de Trabajo
16	Jurisdicción Civil
17	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
18	Segunda Sala Civil (Villa Mella)
19	Tribunales Santo Domingo Oeste (Las Caobas)
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL	
20	Palacio de Justicia de San Cristóbal
21	Jurisdicción Inmobiliaria de San Cristóbal
22	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal
23	Palacio de Justicia de Baní
24	Palacio de Justicia de Azua
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	
25	Palacio de Justicia San Juan de la Maguana
26	Palacio de Justicia de Elías Piña
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA	
27	Palacio de Justicia de Barahona
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	
28	Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís
29	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís
30	Jurisdicción Inmobiliaria de San Pedro de Macorís
31	Palacio de Justicia de La Romana
32	Palacio de Justicia de Higuey
33	Jurisdicción Inmobiliaria de Higuey
34	Palacio de Justicia de El Seibo
35	Jurisdicción Inmobiliaria de El Seibo
36	Palacio de Justicia de Hato Mayor
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	
37	Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís
38	Jurisdicción Inmobiliaria de San Francisco de Macorís (1)
39	Jurisdicción Inmobiliaria de San Francisco de Macorís (2)
40	Palacio de Justicia de Nagua
41	Palacio de Justicia de Salcedo
42	Palacio de Justicia de Samana
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA	
43	Palacio de Justicia de La Vega
44	Jurisdicción Inmobiliaria de La Vega
45	Palacio de Justicia de Moca
46	Palacio de Justicia de Cotuí
47	Jurisdicción Inmobiliaria de Cotuí

48	Palacio de Justicia de Bonao
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO	
49	Palacio de Justicia de Santiago
50	Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago
51	Palacio de Justicia de Mao Valverde
52	Jurisdicción Inmobiliaria de Mao Valverde
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MONTECRISTI	
53	Palacio de Justicia de Montecristi
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA	
54	Palacio de Justicia de Puerto Plata
55	Jurisdicción Inmobiliaria de Puerto Plata

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante DR. DIÓGENES MEDINA MARTÍNEZ, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Seis (06) de fecha quince (15) de diciembre del 2016, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron dos (2) empresas: DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA) Y JG DIESEL, SRL siendo este último descalificado por no presentar el Plan operativo que ejecutará el oferente para brindar un servicio eficiente en el (los) Departamento (s) Judicial (es) en que participará, y el listado de vehículos con sus referencias, disponibles para suministrar el combustible en el tiempo y condiciones; ambos requeridos en el Numeral 4.3, Parte II, Acápite O del pliego de condiciones.

La propuesta calificada fue la siguiente:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Descuento en el precio por Galón	Departamentos Judiciales no cotizados
DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A. (DIPSA)	101-83193-6	S/F	RD$5.00	San Juan de La Maguana, Barahona y Montecristi.

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y basados en el informe realizado por el Departamento de Mantenimiento, así como también la opinión emitida por parte de la Dirección Administrativa, **DECIDE:**

ÚNICO:

DECLARAR: Desierta la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-15-2016, celebrada el día quince (15) de diciembre del año 2016, para suministro de gasoil para plantas eléctricas del Poder Judicial a nivel nacional, por el período de dos (02) años, debido a que la oferta recibida no es conveniente para los intereses institucionales. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 5.9 del Pliego de Condiciones.

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicados, procediendo cada uno de sus miembros a firmar, en señal de aprobación.

_____

Lic. Fernando Fernández
Consejero del Poder Judicial
Presidente

_____

Licda. Ingrid Pimentel
Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa
Miembro Sustituta

_____

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro

_____

Licda. Adabelle Acosta Camilo
Dirección Administrativa
Miembro

_____

Licda. Yamilka Pimentel López
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

_____

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

_____

Lic. Rafael Valdez Martínez
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)